
CONDICIONES Y ALCANCES PARA DESARROLLAR UN PROYECTO DE REFORESTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE BENEFICIOS

1. OBJETO

Aunar esfuerzos para desarrollar un proyecto de reforestación que involucre la producción forestal comercial, en áreas productoras, bajo un esquema de participación de beneficios y la conservación de áreas forestales protectoras, en predios propiedad de la Empresa URRÁ S.A. E.S.P., localizadas en el Municipio de Tierralta, Departamento de Córdoba.

2. RESEÑA Y JUSTIFICACIÓN

Producto del proceso de adquisición de tierras para la construcción de la Central Hidroeléctrica URRÁ I, la Empresa URRÁ S.A. E.S.P. cuenta hoy en día con una serie de predios, que una vez agotadas las etapas de construcción y llenado del embalse y estando actualmente en plena operación la Central Hidroeléctrica, no son necesarios para ninguna actividad relacionada con el funcionamiento de esta, pero son áreas potenciales para el desarrollo de actividades de dos tipos:

- Actividades Ambientales. En aquellas áreas que por su función, su fragilidad o sus características especiales no deben incluirse en sistemas de intensa producción económica. Constituyen el ámbito que presta servicios ecológicos, guarda las reservas biológicas y favorece la regeneración de las estructuras afectadas por la construcción de la Central.
- Actividades de producción y uso socioeconómico. En aquellas áreas que tienen características físicas y bióticas adecuadas para sustentar tanto la actividad agropecuaria, como la forestal comercial. Se incluyen en éstas áreas los sistemas que cuentan con una estructura física capaces de resistir la acción humana, manteniendo procesos que produzcan excedentes económicos.

En este sentido, la orientación de la presente convocatoria es generar alternativas de desarrollo, sostenible, basadas en la implementación de proyectos forestales productivos, en áreas de aptitud forestal productora, aprovechando la gran extensión con que cuenta el Municipio de Tierralta, clasificada como área forestal de producción mediante plantaciones

forestales comerciales, calculada, en el 2008, en 88.066,99 Ha; esto quiere decir que, como lo cita C.V.S. – CONIF (2008), “este municipio presenta un importante potencial para el desarrollo de plantaciones forestales, predominantemente en las partes bajas y las áreas adyacentes a la represa de Urrá, territorios que equivalen al 18% del municipio” (ver figura No. 1), teniendo en cuenta que las áreas de aptitud forestal productora, son áreas que por su oferta ambiental, suelos, pluviosidad, relieve (pendiente y topografía), entre otros, son aptas para el desarrollo de actividades forestales a escala comercial y que no presentan ningún tipo de restricción, en si para el cultivo, ni para el desarrollo de actividades productivas, es decir que no son área de aptitud ambiental (restauración, manejo sostenible, natural protegida, etc). Así mismo, se busca a través de esta convocatoria estimular la protección y conservación de aquellas áreas de aptitud ambiental, dándoles un manejo apropiado y siendo ejemplo de planificación productiva, con sentido de sostenibilidad ambiental.

Los principios fundamentales de la presente convocatoria son:

- Uso adecuado del suelo, potencializando la oferta ambiental a fin de que los proyectos sean realmente productivos, para lo cual se basan en la zonificación forestal existente, elaborada en el 2008 por la C.V.S.
- Implementación de núcleos productivos con cultivos especializados.
- Invertir en abrir y garantizar mercados
- Introducir los conceptos de competitividad, volúmenes y flujos de producción constantes
- Introducir el concepto de manejo postcosecha y valor agregado de la madera.

Bajo estos lineamientos, la Empresa URRÁ S.A. E.S.P. busca un aliado, un operador forestal, que este interesado en trabajar conjuntamente con la Empresa para darle un correcto uso a estas tierras, generando un importante desarrollo forestal en la zona, que sea motor de la economía, un agente generador de empleo de la región y a la vez un actor importante dentro de la conservación y protección de los recursos naturales renovables asociados al bosque.

El objetivo principal es hacer un adecuado uso de las tierras, que parta de un detallado proceso de zonificación forestal que permita clasificar cada área objeto de la presente convocatoria según su aptitud forestal (productora, productora – protectora o protectora) y conforme a esto establecer modelos de producción forestal comercial o modelos de conservación de áreas forestales con fines ambientales.

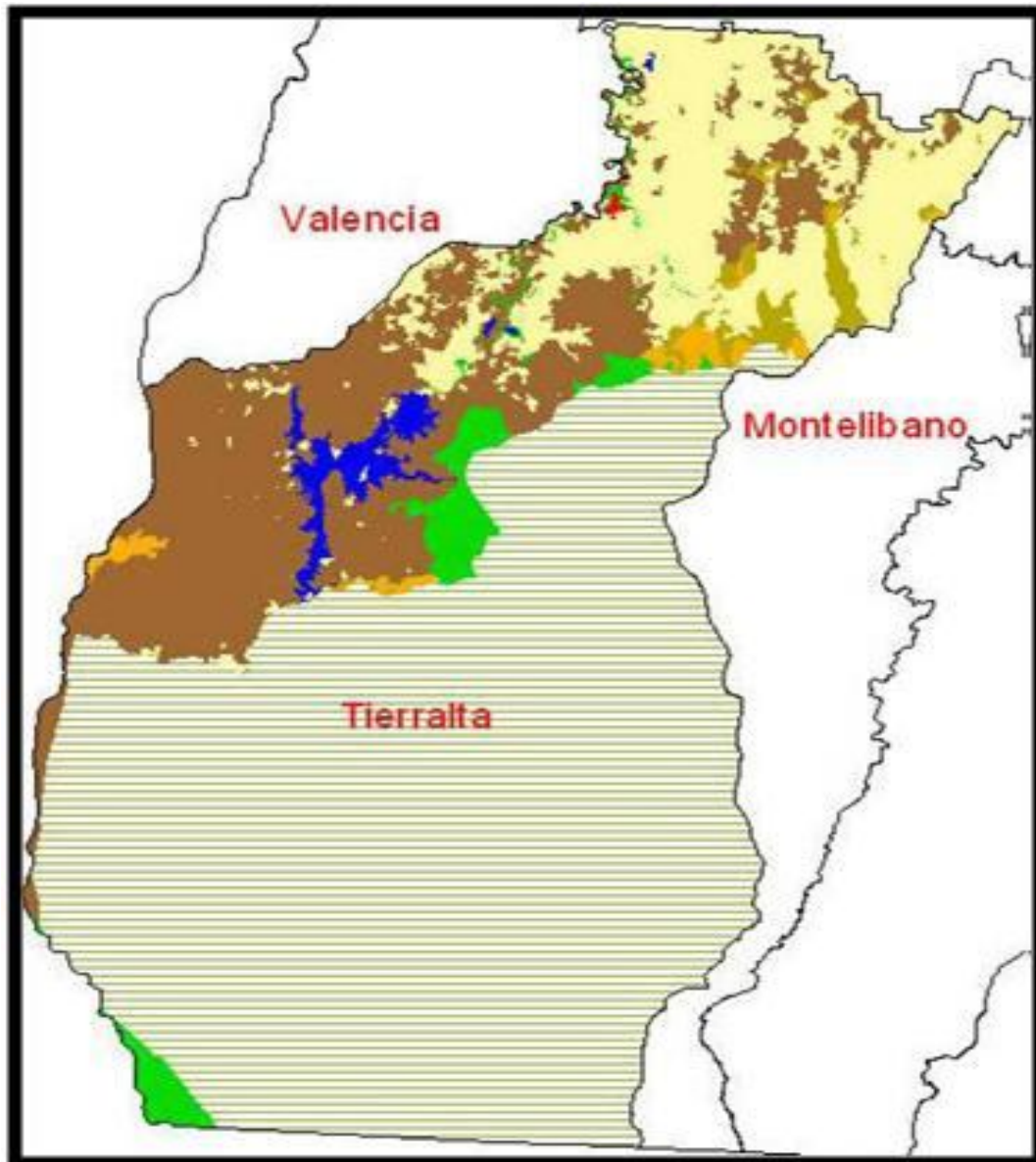


Figura 1. Visión global de la Zonificación forestal del Municipio de tierralta

3. ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA CONVOCATORIA

Como se mencionó anteriormente, se plantea el desarrollo de un proyecto forestal en predios propiedad de la Empresa URRÁ S.A. E.S.P., correspondientes a 781 Ha, localizadas en la zona de influencia de la central hidroeléctrica URRÁ I, en predios rurales ubicados en la vereda Santana y los Reasentamientos de Pasacaballos, Campobello, Campoalegre, Las Delicias y San Rafael, todos en jurisdicción del Municipio de Tierralta, Departamento de Córdoba, como se aprecia en el siguiente cuadro y plano:

Cuadro 1. Predios de la Empresa disponibles para desarrollar un proyecto de reforestación con participación de beneficiarios.

No.	UBICACIÓN	PREDIO	ÁREA (Ha)
1	VEREDA SANTANA, AL LADO DE FUNCIONARIOS	SONRISA	445
		Subtotal	445
2	REASENTAMIENTO DE PASACABALLO.	LA TIGRERA (PASACABALLO)	15
		PATO REAL 1 (PASACABALLO)	50
		PATO REAL 2 (PASACABALLO)	50
		Subtotal	115
3	REASENTAMIENTO DE CAMPOBELLO.	CAMPOBELLO	78
		Subtotal	78
4	REASENTAMIENTOS DE CAMPOALEGRE, LAS DELICIAS Y SAN RAFAEL	CAMPOALEGRE	50
		LOS LOROS	30
		LAS MERCEDES	13
		SAN RAFAEL	50
	Subtotal	143	
TOTAL			781

4. ALCANCES ESPECÍFICOS (Descripción de las actividades)

1. Efectuar el diagnóstico de cada uno de los predios participantes de la presente convocatoria, a fin de ajustar la zonificación forestal a una escala apropiada que permita definir el área de aptitud forestal productora, protectora – productora o protectora en cada predio.
2. Una vez zonificados los predios, en las áreas identificadas como de aptitud forestal productora, se programa:
 - a) Definir las áreas forestales productoras, las especies recomendadas para el desarrollo del proyecto forestal productor, teniendo en cuenta la conjugación de la oferta ambiental, los intereses de mercado y los desarrollos forestales de la región.
 - b) Desarrollar un Modelo de Producción Forestal, contemplando cada una de las etapas del proceso, dentro de las cuales están, la ordenación y planificación de la producción, delimitación de rodales, preparación de tierras y preparación de sitio (incluye enmendaduras y manejo nutricional), producción de material vegetal, establecimiento (trazado, ahoyado, siembra, inventario de sobrevivencia, resiembra), manejo silvicultural (seguimiento al crecimiento y desarrollo de las plantaciones, podas, limpiezas, nutrición, plagas y enfermedades, entre otros) y aprovechamiento (incluye las entresacas y la cosecha final. Contempla las proyecciones de crecimiento, intervenciones en número e intensidad, volumen estimados a extraer en cada intervención, productos a obtener, método de cosecha, transporte menor y mayor, manejo de residuos de cosecha, manejo postcosecha de la madera, etc).
 - c) Especificar claramente el manejo de los predios al finalizar el proyecto.
 - d) Desarrollar un sistema de manejo de la información que permita tener control sobre la producción y planificar las operaciones forestales, este sistema, a su vez, debe estar alimentado por la información generada por el sistema de monitoreo de las plantaciones que genere información sobre el crecimiento y desarrollo de las mismas.
 - e) Desarrollar un sistema de manejo financiero y contable que permita tener claridad sobre el flujo de fondos del proyecto forestal, donde a la vez se proponga claramente el porcentaje de participación de las partes dentro del negocio forestal y la forma y tiempos de hacer efectivas las ganancias. Se debe determinar claramente las proyecciones financieras y contables, especificando ingresos que se tendrán, proyecciones de volúmenes de madera, precios de venta, costos de cada etapa o

actividad dentro del proceso de producción, fuentes de financiación, entre otros.

3. Una vez zonificados los predios, en las áreas identificadas como de aptitud forestal protectora y protectora – productora, se programa:

a) Diseñar un modelo de manejo de áreas de aptitud ambiental, asociadas a proyectos de producción forestal, el cual debe incluir sistemas de vigilancia y control y acciones forestales de enriquecimiento del ecosistema.

b) Promover e incentivar con las comunidades vecinas el cuidado de los recursos naturales asociados al bosque (suelos, agua, aire, flora, fauna), desarrollando jornadas de divulgación, sensibilización y educación ambiental, especialmente divulgando los procesos de zonificación y uso adecuado del suelo.

4. Divulgar con las comunidades vecinas los objetivos, alcances y técnica del proyecto forestal que se desarrolla, así como los beneficios para las comunidades vecinas como agentes generadores de empleo, capacitación en labores forestales y conservadores del ambiente.

5. Es fundamental dentro del proyecto forestal garantizar que el personal operativo este compuesto por personas en proceso de Reintegración, para lo cual el proponente seleccionado, en el momento de iniciar la organización logística para la implementación de la propuesta, deberá generar un listado del personal que requiere, en número y experiencia o habilidad, el cual será enviado a la Alta Consejería Para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas, Ente que suministrará una base de datos del personal requerido.

5. PLAZO

La presente convocatoria contempla el desarrollo de un modelo forestal con una duración de 20 años.

6. INVITADOS A PARTICIPAR

Firmas de amplia trayectoria en el país en el desarrollo de modelos forestales productivos.

7. PRODUCTOS A ENTREGAR

a) Documento que exprese claramente la propuesta técnica y económica que de respuesta a los intereses manifestados por la Empresa en el presente documento.

Una vez que se escoja el proponente, en su debido momento, conforme la evolución del proyecto forestal, se debe contar con:

- a) Documento y cartografía resumen del proceso de zonificación forestal de los predios involucrados en el proyecto
- b) Plan de Establecimiento y Manejo forestal para las áreas productoras
- c) Plan de aprovechamiento forestal
- d) Plan de Manejo para la conservación y protección de las áreas protectoras y protectoras – productoras asociadas al proyecto forestal productivo
- e) Al momento de recibir los predios se debe generar cartografía de: cobertura y uso actual del suelo, límites de los lotes, tipo de área forestal en cada uno de los predios y planificación de la producción.
- f) Durante el desarrollo del proyecto se debe generar año a año cartografía de cobertura y uso actual del suelo
- g) Soporte legal de toda la operación: registro de plantaciones, permisos de movilización, en caso de obtenerse financiación a través de recursos CIF, las respectivas cartas de adjudicación de estos recursos.
- h) Soporte financiero y contable de la ejecución de la actividad forestal: balance general, estado de resultados, flujo de caja ejecutado con soportes contables.
- i) Plan Operativo Anual que planifique la operación forestal año a año y las proyecciones financieras, así como el avance sobre el PEMF y sobre el Plan de Aprovechamiento Forestal según sea el caso.
- j) Informes de avance trimestral y un consolidado anual de la ejecución tanto técnica como financiera del proyecto, este último debe especificar claramente el avance sobre la ejecución del PEMF y del Plan de Aprovechamiento Forestal según sea el caso. Estos informes deben discriminar los jornales y/o empleos generados por cada actividad, especificando la procedencia geográfica de la mano de obra y el porcentaje del personal que hace parte del proceso de reintegración de la Alta Consejería Para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas.

Las especificaciones técnicas, formatos, tiempos de entrega y periodicidad para la entrega de estos productos serán concertados entre la Empresa URRÁ S.A. E.S.P. y el proponente elegido, en su debido momento.

También es importante tener en cuenta que además de los informes entregados la empresa realizará visitas de seguimiento trimestrales tanto a la operación forestal (desarrollo técnico del proyecto), como al manejo financiero y contable del mismo, donde se solicitará acceso a la documentación de soporte tanto técnica como financiera.

8. COSTOS

Dentro de la propuesta se deberá incluir un cuadro con todos los costos para el desarrollo del proyecto forestal.

9. ASPECTOS FINANCIEROS

Se debe especificar con claridad dentro de la propuesta el manejo financiero del proyecto, partiendo del principio que URRÁ S.A. E.S.P. a porta al proyecto solamente los predios, asumiendo los costos asociados a impuestos y entregando los predios saneados (libres de invasiones), entre tanto, el operador forestal asume los costos que implique la actividad forestal en si y se espera recibir de este una propuesta de participación en los beneficios originados del proyecto.

10. DOCUMENTACIÓN ANEXA A LA PROPUESTA

La propuesta deberá estar firmada por el representante legal o la persona natural proponente.

Se deberán incluir en la propuesta los siguientes documentos de respaldo:

- Hoja de vida con soportes de la firma
- Registro Único Tributario de la firma
- Certificado de Cámara de Comercio de la firma
- Fotocopia de cédula del representante legal de la organización o entidad o del proponente como personal natural, así como la de cada una de las personas necesarias para ejecutar los trabajos.
- Tarjeta profesional del profesional o los profesionales que conforman el equipo técnico que respalda la elaboración y ejecución del proyecto.
- Antecedentes disciplinarios, responsabilidades fiscales y pasado judicial del representante legal de la firma y del personal profesional mencionado en el ítem anterior.
- Es indispensable que la propuesta lleve un cronograma de actividades para el desarrollo de los trabajos requeridos.

- Póliza de seriedad de la oferta, por un valor de cinco (5) millones de pesos, con una vigencia de 60 días, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria y en formato de entidades particulares.

11. OTRAS GARANTÍAS

Una vez seleccionado el proponente, este deberá presentar las siguientes garantías:

- De Cumplimiento del Contrato,
- De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones
- De responsabilidad civil extracontractual.

12. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DEL PROPONENTE

El Operador Forestal será seleccionado mediante la evaluación de las propuestas recibidas, la cual será objetiva y las propuestas serán evaluadas por un Comité Evaluador designado para tal efecto por URRÁ S.A. E.S.P. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a URRÁ S.A. E.S.P. y a los fines que se buscan, sin tener en consideración factores de aspecto o de interés y, en especial, cualquier clase de motivación subjetiva.

Se seleccionarán los proponentes mejor calificados ponderando los diferentes aspectos que se califican, según la siguiente metodología de evaluación.

12.1. VISITA DE CAMPO

Con el ánimo de proporcionar a los proponentes herramientas para el conocimiento de la zona y la elaboración de las propuestas, la Empresa programa una visita obligatoria y excluyente de reconocimiento del área, se levantará un acta de verificación de asistencia. Esta visita se realizará con la asistencia de los profesionales designados por La Empresa URRÁ S.A. E.S.P. para tal fin (Asesor Forestal y Asesor de la Oficina de Bienes). La fecha de la visita es el día martes 16 de Junio de 2009. El punto de encuentro es en la Recepción del Edificio de Control de la Central Hidroeléctrica URRÁ I (Tierralta – Córdoba), a las 9:00 a.m. Para mayor información sobre la localización de la Central y la forma de acceso se puede comunicar con el Asesor Forestal de la Empresa al teléfono (4) 7 77 45 75.

Los proponentes que no asistan a la visita de reconocimiento serán excluidos de la presente convocatoria.

12.2 REQUISITOS LEGALES

Este estudio consiste básicamente en el análisis de todos los documentos relacionados con la parte legal de las propuestas, conforme el ítem 9 "documentación anexa a la propuesta". La ausencia de requisitos excluye al proponente de la evaluación. Se debe recordar que la propuesta debe estar respaldada con la póliza de seriedad de la oferta.

Quienes pasen estos primeros dos puntos dentro del proceso de evaluación de las propuestas, continuarán en el proceso evaluativo.

12.3 EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

El paso siguiente es la evaluación técnico-económica de las Propuestas, asignándose puntaje a cada Proponente y obteniendo así un orden de elegibilidad.

ASPECTOS A EVALUAR

Los puntajes máximos que se podrán asignar globalmente a cada uno de los aspectos a evaluar serán los siguientes:

Cuadro 2. Aspectos a evaluar en las propuestas.

No	CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE
1	Enfoque y metodología del modelo forestal productivo	150
2	Enfoque y metodología del modelo forestal protector	150
3	Proyecciones financieras del modelo productivo y participación de la Empresa	500
4	Experiencia del proponente	100
5	Equipo profesional	100
	PUNTAJE TOTAL MÁXIMO POSIBLE	1000

Los criterios para la asignación del puntaje detallado de cada aspecto a evaluar se desglosa de la siguiente manera:

Enfoque y Metodología del modelo forestal productivo (Máx. 150 puntos)

En este aspecto se evaluará en primer lugar el enfoque, el alcance de los trabajos y la metodología en general para el desarrollo del modelo forestal productivo. Después se tendrá en cuenta la metodología específica que piensa emplear el Proponente para cada una de las actividades, indicando claramente los objetivos y procedimientos a seguir para cada actividad. Si el enfoque y la metodología planteada por el proponente son adecuados para la realización de los trabajos, éste recibirá un puntaje de 150 puntos. En caso contrario el proponente no obtendrá ningún puntaje.

Enfoque y Metodología del modelo forestal protector (Máx. 150 puntos)

En este aspecto se evaluará en primer lugar el enfoque, el alcance de los trabajos y la metodología en general para el desarrollo del modelo forestal para el manejo de las áreas protectoras y protectoras - productoras. Después se tendrá en cuenta la metodología específica que piensa emplear el Proponente para cada una de las actividades, indicando

claramente los objetivos y procedimientos a seguir para cada actividad. Si el enfoque y la metodología planteada por el proponente son adecuados para la realización de los trabajos, éste recibirá un puntaje de 150 puntos. En caso contrario el proponente no obtendrá ningún puntaje.

Proyecciones financieras del modelo productivo y participación de la Empresa (Max 500 puntos)

En este aspecto se evaluará la propuesta con proyecciones financieras más favorables, que estén presentadas de la forma más clara y completa posible, que especifique claramente el flujo de fondos y lógicamente que ofrezca mayor rentabilidad.

La propuesta financiera más favorable para la Empresa, es decir que conceda mayor porcentaje de participación en los beneficios del negocio forestal obtendrá el mayor puntaje, teniendo en cuenta que:

Un puntaje de 400 puntos se concederá a la propuesta que ofrezca el 25% de participación en los beneficios del proyecto de reforestación y las demás ofertas serán evaluadas en relación proporcional, mediante la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje obtenido} = Y * 20$$

Donde: Y = al valor del porcentaje ofrecido

En el caso de propuestas que ofrezcan un porcentaje de participación para URRÁ de más del 25%, su calificación será desde 401 puntos hasta 500 puntos, obteniendo el mayor puntaje (500 puntos) la propuesta más alta y las demás (que estén por encima del 25% en su oferta) obtendrán su puntaje en relación directa con la propuesta de mayor valor, de acuerdo a la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje obtenido} = (\text{valor del porcentaje ofrecido} * 500) / \text{valor de la oferta más alta}$$

Experiencia del Proponente (Máx. 100 puntos)

Se evaluará la experiencia general del proponente en operación forestal, teniendo en cuenta los años de funcionamiento de la firma y el área forestal sembrada.

Años de operación (50 puntos). El puntaje se asignará a la compañía con mayor tiempo en la actividad, las demás no recibirán puntaje.

Área sembrada (50 puntos). El puntaje se asignará a la compañía con mayor área sembrada. Las demás no recibirán puntaje.

Equipo profesional (Máx. 100 puntos)

Se evaluará la experiencia del personal propuesto para la realización de los trabajos, así como la organización de estos para la implementación de la propuesta.

Organigrama para la implementación de la propuesta. Presentar en forma clara y precisa el número de profesionales y la formación profesional de cada uno de ellos, especificando su contribución en la implementación de la propuesta.

Experiencia del personal, se debe presentar las hojas de vida con soporte del equipo técnico propuesto para implementar la propuesta.

La mejor propuesta recibirá el puntaje máximo 100 puntos. En caso contrario el proponente no obtendrá ningún puntaje.

ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Luego de la evaluación Técnico-Económica se obtendrá un orden de Elegibilidad.

No se incluirán en el orden de Elegibilidad los Proponentes que a juicio de URRÁ S.A. E.S.P. sean descalificados por no cumplir con los requisitos mínimos y de tipo legal exigidos en estas condiciones para la validez de las Propuestas, y en consecuencia no son elegibles para realizar el trabajo que se pretende desarrollar.

En caso de igualdad en el puntaje máximo entre dos o más proponentes, URRÁ S.A. E.S.P., se reserva el derecho de seleccionar a cualquiera de ellos.

13. ENTREGA DE PROPUESTAS

La propuesta deberá entregarse escrita en computador, debidamente firmada cada una de las hojas o con membrete de identificación incluyendo aquellas en blanco, además deberán estas paginadas indicando el número de la página y el número total de hojas, en sobre sellado.

Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Junio de 2009 a las 4:00 p.m en la oficina de correspondencia de la Empresa en la siguiente dirección:

Empresa URRÁ S.A. –E.S.P.- Carrera 2 No. 48 - 08, Montería - Córdoba.

Las propuestas o la excusa de no presentación deben remitirse a la Empresa con la respectiva carta de radicación, dirigida a la Gerencia Técnico Ambiental (Dr. Rafael Piedrahita de León).